

Proponen que funcionarios del Poder Legislativo de BCS puedan ejercer la docencia



FOTO: Congreso del Estado.

La Paz, Baja California Sur (BCS). La diputada **María Luisa Trejo Piñuelas** presentó ante el pleno, una iniciativa con proyecto de decreto mediante la cual se reforma el Artículo 251 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para que los profesionistas que sean funcionarios y empleados al servicio del Poder Legislativo puedan ejercer libremente su profesión, así como ejercer actividades de docencia e investigación en instituciones educativas públicas o privadas, o en asociaciones científicas, literarias o de beneficencia, siempre y cuando su ejercicio o actividad no perjudiquen los intereses de los poderes del Estado, informa el **Congreso del Estado.**

Al hacer uso de la tribuna, la legisladora precisó que la propuesta se podrá ejercer siempre y cuando la actividad no vulnere el Código de Ética del Poder Legislativo del Estado o afecte de manera directa el interés de los poderes del Estado y municipios de **BCS**.

Trejo Piñuelas reconoció que, si bien la principal función y obligación como representantes populares es la de legislar, también cuentan con la responsabilidad de llevar a cabo acciones que les permita solucionar diversas problemáticas.

Del mismo modo, la iniciadora consideró de importancia fortalecer el artículo en comento, acorde a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de BCS, ya que de acuerdo con el Decreto 2448 publicado en el BOGE 27-06-2017, se estableció que con la entrada en vigor de dicha Ley quedará abrogado el Título Tercero y, “por tanto es necesario que nuestra ley se armonice debidamente”, concluyó la legisladora del **Congreso del Estado**.